Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 6 de julio de 2021

VISTO: El expediente Nº E-1706-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que a través del acto administrativo citado en el Visto, se aprueba lo actuado por las áreas técnicas en el expediente del registro de esta Obra Social N.º 1706/2021, que tramita el pago de prestaciones de traslado de ambulancia para el afiliado MASLUP,Roberto Walter DNI N.º 12.196.564, por la firma EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A.
Que dado a un error involuntario de tipeo al consignar el valor en pesos sobre la contratación por el servicio de traslado de ambulancia.
Que corresponde la rectificación de la misma en los términos de la Ley de Procedimientos Administrativo N.º 141 – Artículo 146º-
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 2926/2018 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.-
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Disposición de Coordinación Administrativa N.º 600/2021, donde dice: "... a la firma EMERGENCIAS MÉDICAS FUEGUINAS (SANOS) S.A. con CUIT 30-70805245-7 por el importe total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00) ..."; debera decir, "... a la firma EMERGENCIAS MÉDICAS FUEGUINAS S.A. con CUIT 30-70805245-7 por el importe total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.000,00)..."ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.
ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1097-2021

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
06/07/2021 15:58